

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 16921

Origen: Cámara Representantes - González Alvarez, Carlos

Análisis: Los trabajadores que el 1º de mayo de 2001 hubieran figurado en las planillas de trabajo de la empresa SUDAMTEX DEL URUGUAY S.A. podrán acceder a la jubilación por el cumplimiento de cincuenta y cinco años de edad o treinta años de trabajo. El sueldo básico jubilatorio de los trabajadores comprendidos en el artículo 1º, se calculará tomando el promedio de las asignaciones computables actualizadas, percibidas durante los últimos cinco años efectivamente trabajados.

Título: TRABAJADOR SUDAMTEX S.A. JUBILACION. COMPUTO. DETERMINACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
30-05-2001	CRR	1211/2001	Entrada a Cámara de Representantes.
30-05-2001	CRR	1211/2001	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:7 Diario:2949 SEGURIDAD SOCIAL
30-05-2001	CRR	1211/2001	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:9 Diario:2949
30-05-2001	CRR	1211/2001	Recepción por parte de Div.Comisiones. comision de seguridad social
30-05-2001	CRR	1211/2001	Se distribuye repartido. Rep.589/0 HTML PDF TRABAJADORES DE SUDAMTEX DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Beneficios jubilatorios.
30-05-2001	CRR	1211/2001	Div.Comisiones envía a la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
15-02-2005	CRR	1211/2001	Div.Comisiones recibe de la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL art. 147.
15-02-2005	CRR	1211/2001	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2005	CRR	1211/2001	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:15 Diario:3239
14-03-2005	CRR	1211/2001	Recepción por parte de Archivo. Folios: 33
06-04-2005	CRR	1211/2001	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:0 Página:23 Diario:3250
08-04-2005	CRR	1211/2001	Recepción por parte de Div.Comisiones. Art. 148
08-04-2005	CRR	1211/2001	Se distribuye repartido. Rep.144/0 HTML PDF TRABAJADORES DE SUDAMTEX DEL URUGUAY S.A. Beneficios jubilatorios.
08-04-2005	CRR	1211/2001	Div.Comisiones envía a la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
02-03-2010	CRR	1211/2001	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:23 Diario:3630